



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**6463**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 80/2025, contra el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza, de 28 de marzo de 2025, por el que se aprueba el establecimiento de limitaciones en aplicación de lo que dispone la Ley 5/2024, de 11 de noviembre, de control de la afluencia de vehículos en la isla de Eivissa para la sostenibilidad turística, para el año 2025*

Visto el oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 4 de Palma de Mallorca de 30 de mayo de 2025 (RGE Consell 2025016257, de día 2 de junio de 2025), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición de recurso contencioso administrativo, actuaciones de Procedimiento Ordinario 80/2025 (N.I.G: 07040 45 3 2025 0000945), por parte de BALEAR DE ALQUILER DE VEHICULOS CON Y SIN CONDUCTOR contra el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza, de 28 de marzo de 2025, por el que se aprueba el establecimiento de limitaciones en aplicación de lo que dispone la Ley 5/2024, de 11 de noviembre, de control de la afluencia de vehículos en la isla de Eivissa para la sostenibilidad turística, para el año 2025 (BOIB núm. 39, de 29 de marzo de 2025).

Se hace público que se ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 80/2025) que se sigue ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 4 de Palma contra el mencionado acuerdo de Pleno, de 28 de marzo de 2025.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, para que, si procede, puedan comparecer y personarse como codemandadas ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 4 de Palma (Mallorca), en las mencionadas actuaciones (PO 80/2025), en el plazo de **NUEVE DÍAS** a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Así mismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

Eivissa, (firmado electrónicamente: 9 de junio de 2025)

**El jefe de servicio de los Servicios Jurídicos**

Francisco J. Buforn Jiménez